



## UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

### PROCESO DESIGNACIÓN DE RECTOR 2016 – 2020 ACUERDOS 011 DE 2012 Y 08 DE 2016

#### ACTA DE ASPIRANTES PREINSCRITOS AL CARGO DE RECTOR

1. En virtud de lo establecido por el inciso segundo, Artículo 5° del Acuerdo 011 de 2012 en consonancia con el Artículo 1° del Acuerdo 08 de 2016, los días 18, 19 y 21 de julio de la presente anualidad, en el horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., se presentaron las siguientes personas para postularse al cargo de Rector, quienes se registraron y radicaron personalmente los documentos señalados en la normatividad legal vigente, cumpliendo con la totalidad de los requisitos y calidades exigidas:

No.	NOMBRES	FECHA	HORA
1	Carlos Alberto Corrales Medina	Julio 18 de 2016	10:25 a.m.
2	Olga Lucia Díaz Villamizar	Julio 18 de 2016	3:53 p.m.
3	Jaime Alejandro Gómez Várela	Julio 19 de 2016	3:31 p.m.
4	José Abelardo Posada Villa	Julio 21 de 2016	12:00 p.m.
5	Germán Santiago Acuña González	Julio 21 de 2016	2:44 p.m.
6	William Barragán Zaque	Julio 21 de 2016	3:42 p.m.
7	Patricia Duque Cajamarca	Julio 21 de 2016	4:25 p.m.

2. Las personas postuladas conforme a lo previsto en el citado inciso 2°, Artículo 5°, del Acuerdo 011 de 2012, que no cumplen con la totalidad de requisitos son:

No.	NOMBRES	JUSTIFICACIÓN
1	Wilson Daniel Palacios García	No cumple con el requisito de experiencia docente, dado que se observa en la hoja de vida experiencia administrativa.



### UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

No.	NOMBRES	JUSTIFICACIÓN
2	Jairo Hernán Ortega Ortega	No cumple con el requisito de poseer título de posgrados, ya que solamente se evidencia en la hoja de vida, fotocopia del título Especialista en Cirugía General y en cuanto al título de Magíster en Medicina Estética, se observa que lo otorgó el Centro de Formación Integral en Medicina Estética, en Argentina, del cual no se encontró la convalidación respectiva.
3	Adalberto Antonio Machado Amador	No cumple con el requisito de poseer título de posgrados, por cuanto en la hoja de vida reposa solamente el título de Magíster en Desarrollo Rural.
4	Guillermo Jerez Cortés	No cumple con el requisito de poseer título de posgrados, dado que en la hoja de vida reposa fotocopia del título de Magíster en Ciencias Económicas y para el título de Máster Universitario en Organización de Empresas, presentó certificación relacionada con la terminación y curso de asignaturas conducentes a este título, pero no aportó el título respectivo, ni su convalidación.
5	Luz Dary Carmona Moreno	No cumple con el requisito de experiencia docente, ya que las certificaciones aportadas en la hoja de vida no cumplen con la experiencia de 5 años.
6	José Agustín Gómez Méndez	No cumple con el requisito de títulos de posgrados, dado que se evidencia que aportó solamente el título de Magíster en Planeación Urbana y Regional.

3. De acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1º, Artículo 5, del Acuerdo 011 de 2012 en concordancia con el artículo 1º del Acuerdo 08 de 2016, los aspirantes que no cumplieron requisitos podrán presentar sus objeciones entre el 27 de julio al 29 de julio de 2016.

Dada en Bogotá, el 26 de julio de 2016.

En constancia firma,

  
**ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO**  
Secretaría General